



ÍNDICE

	Folio(s)
• Formulario de solicitud firmado por la postulante	1
• Resumen del currículum	2
• Currículum vitae	3 - 5
• Copia legalizada del título de Magíster en Gestión Pública y Liderazgo extendido por la Universidad de Occidente	6
• Copia legalizada de la certificación para optar al título de Maestría en Gestión Pública y Liderazgo extendida por la Fundación Escuela de Gobierno	7
• Certificación original del acta de graduación del Doctorado en Ciencias Penales extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala	8
• Certificación original del acta de graduación de Maestría en Derecho Penal extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala	9
• Copia legalizada del título de Maestra en Criminología extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala	10
• Copia legalizada del título de Máster en Criminología extendido por la Universidad de La Habana	11-12
• Copia legalizada de título de posgrado en la Especialización en Derecho Penal extendida por la Universidad de Istmo	13
• Copias legalizadas de los títulos de Abogada, Notaria y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales extendidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala	14-17
• Certificación original de haber desempeñado el cargo de Catedrática de Escuela de Vacaciones extendida por el Tesorero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala	18
• Certificación original de haber desempeñado el cargo de Catedrática Titular extendida por el Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	19
• Copias legalizadas de constancias y acreditaciones de:	
- Reconocimiento de excelencia al trabajador emitido por la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal	20
- Distinción por la sobresaliente contribución en la lucha contra el narcotráfico extendido por Drug Enforcement Administration, United States Department of Justice	21



- Constancia de participación como delegada en evento académico realizado en La Habana, Cuba, extendido por la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, Facultad De Derecho de la Universidad de La Habana	22
- Constancia de participación como disertante del curso en la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, extendido por la Dirección de la misma unidad	23
- Certificado de participación como Autora y Expositora en evento académico realizado en Santiago de Chile, Chile, extendido por la Universidad de Chile	24
- Copia legalizada de la carátula, índice y referencias bibliográficas de publicación académica electrónica del libro Diálogos y Casos Iberoamericanos sobre Derecho Internacional Penal, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional	25-30
• Copia legalizada de constancia de carencia de sanciones donde consta la empleabilidad activa dentro del Ministerio Público, extendido por el Departamento de Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público	31
• Constancia original de prestación de servicios profesionales al Instituto de la Defensa Pública Penal, extendida por Jefe de Sección de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal	32
• Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación	33
• Certificación original de partida de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas	34
• Constancia original de colegiado activo extendido por Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	35
• Declaración jurada de haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años	36
• Constancia original del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado	37
• Certificación original extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, donde consta no haber sido sancionada o inhabilitada en el Registro Electrónico de Notarios	38-41
• Certificación original extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema Justicia, en la que conste no haber sido inhabilitada en el Registro de Abogados	42
• Constancia de carencia de antecedentes penales	43



• Constancia de carencia de antecedentes policiacos	44
• Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos donde consta el pleno goce de derecho políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político	45-46
• Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas donde constancia la inexistencia de reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente	47
• Constancias originales de carencia de condenas morales por la Procuraduría de los Derechos Humanos	48-49
• Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad donde consta la solvencia en el pago de multas impuestas	50
• Constancia original de no haber sido sancionada por el régimen disciplinario del Ministerio Público (lugar donde laboro actualmente)	51
• Constancia original de no haber sido sancionada por el régimen administrativo disciplinario del Instituto de la Defensa Pública Penal	52
• Constancia original de no haber sido sancionada disciplinariamente por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	53
• Acta notarial de declaración jurada de no haber sido destituida conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente en el Instituto de la Defensa Pública Penal	54
• Constancia original de no haber ejercido cargos directivos en sindicatos extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	55
• Plan de trabajo	56-66
• Resumen del plan de trabajo	67-69
• Acta notarial de declaración jurada donde consta el pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y que no he sido inhabilitada para ejercer cargos públicos	70
• Acta notarial de declaración jurada donde consta que no existe parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación	71
• Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos	72
• Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en las causales de incapacidad Establecidas en el artículo 77 inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público	73



- Acta notarial de declaración jurada en donde consta que no poseo la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala 74
- Acta notarial de declaración jurada donde me pronuncio sobre los aspectos establecidos en el apartado de “cualidades éticas”, incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado 75

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

DATOS GENERALES

Nombre completo (Apellidos, Nombre):	Silvia Patricia Juárez García		
Edad:	52	Estado civil:	Soltera
Nacionalidad:			Guatemalteca
Dirección:	Sector 8 Manzana Q Casa 4 Residenciales Los Olivos, zona 18		

Teléfono: _____ Celular: 58595422 Correo electrónico para recibir notificaciones: silviapa.ju@gmail.com

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante se pronuncia sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados _____

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias íntegras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recibe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma

DRA. SILVIA JUÁREZ

ABOGADA Y NOTARIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Magíster en Gestión Pública y Liderazgo

Universidad de Occidente y Fundación Escuela de Gobierno, 2021.

Doctora en Ciencias Penales

Universidad de San Carlos de Guatemala, 2020.

Maestra en Derecho Penal

Universidad de San Carlos de Guatemala, 2019.

Maestra en Criminología

Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad de La Habana, 2015.

Especialización en Derecho Penal

Universidad del Istmo, 2014

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria

Universidad de San Carlos de Guatemala, 2013.

DOCENCIA

Disertante

Criterios constitucionales sobre garantías y principios procesales y su observancia.
Unidad de Capacitación del Ministerio Público, 2018

Catedrática de Escuela de Vacaciones

Derecho Internacional Público II
Universidad de San Carlos de Guatemala, 2018

Catedrática titular

Derecho Procesal Penal, Derecho Internacional Privado, Derecho Notarial
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, 2002 - 2006

Catedrática titular

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y Mercantil
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, 2001



DATOS PERSONALES

Silvia Patricia Juárez García

52 años

Guatemalteca

Abogada y Notaria

Collegiado No. 6458

21 años de ejercicio profesional

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

Libro Diálogos y Casos Iberoamericanos sobre Derecho Internacional Penal, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional

"Crímenes de lesa humanidad juzgados bajo la aplicación de normativa interna y del Derecho Penal Internacional en Guatemala". 2020.

Editorial Universidad del Rosario

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Autora y Expositora

I Bienal Latinoamericana de Estudios sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Persona, Entorno y Gobernanza Latinoamericana. 2018.

Delegada

X Encuentro Internacional Escuela de Verano de La Habana 2014 sobre Temas Penales Contemporáneos y V Fórum Iberoamericano sobre Derecho Penal Económico. 2014.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ministerio Público

Fiscal de Sección Adjunto

- **Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente** 2014-2016; 2021 a la actualidad
Dirigir, coordinar, planificar la actividad fiscal en el seguimiento y resolución de casos en materia de delitos contra el ambiente.
- **Fiscalía Liquidadora** 2017-2021
Dirigir, planificar y supervisar el cumplimiento de metas conforme al Plan Operativo Anual del Ministerio Público respecto a la reducción de mora fiscal.
- **Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal** 2016-2017
Analizar desde un enfoque técnico y jurídico los amparos e inconstitucionalidades interpuestas ante órganos competentes, donde se le otorga intervención al Ministerio Público.
- **Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Integridad de las Personas** 2013-2014
Gestionar, dirigir y supervisar la actividad fiscal respecto a la investigación ordinaria de casos de delitos contra la vida e integridad de las personas.

Agente Fiscal Especial

- Unidad Especializada Contra Organizaciones Criminales dedicadas a la Narcoactividad, Lavado de Dinero y Otros Activos, y Delitos de Orden Tributario -UNILAT- 2009-2013
Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar estrategias interinstitucionales en casos de extradición por delitos de narcotráfico, específicamente.

Instituto de la Defensa Pública Penal

- Defensor (a) Público de Oficio en Formación** 2007-2009
Defensor (a) Público de Oficio 2001-2007
Ejercicio de la defensa técnica de sindicados en procesos penales.

Oficina Jurídica

- Abogada y Notaria** 2000- 2009
Ejercicio liberal de la profesión, brindando asesoría y orientación jurídica, litigando casos concretos en materia penal y laboral. Además de la práctica del Notariado.

MÉRITOS OBTENIDOS

Certificate of Appreciation for outstanding contributions in the field of drug law enforcement

Drug Enforcement Administration,
United States Department of Justice,
DEA, 2011.

Diploma de excelencia al trabajador del Instituto de la Defensa Pública Penal por la dedicación y esmero en el desempeño de sus funciones

Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal. 2008

DRA. SILVIA JUÁREZ

ABOGADA Y NOTARIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS

Magíster en Gestión Pública y Liderazgo

Universidad de Occidente y Fundación Escuela de Gobierno

Fecha de graduación: 23 de septiembre de 2021.

Doctora en Ciencias Penales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Fecha de graduación: 27 de febrero de 2020.

Maestra en Derecho Penal

Universidad de San Carlos de Guatemala

Fecha de graduación: 31 de octubre de 2019.

Maestra en Criminología

Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad de La Habana

Fecha de graduación: 23 de octubre de 2015.

Especialización en Derecho Penal

Universidad del Istmo

Fecha de graduación: 4 de diciembre de 2014.

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria

Universidad de San Carlos de Guatemala

Fecha de graduación: 13 de octubre de 2000.

DATOS PERSONALES

Silvia Patricia Juárez García

CUI 2536 55358 0101

Municipio de Guatemala,
departamento de Guatemala

52 años

Soltera

Guatemalteca

Abogada y Notaria

Colegiado No. 6458

21 años de ejercicio profesional

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

Libro Diálogos y Casos Iberoamericanos sobre Derecho Internacional Penal, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional

"Crímenes de lesa humanidad juzgados bajo la aplicación de normativa interna y del Derecho Penal Internacional en Guatemala"

Materia: Derecho Penal Internacional

Fecha de publicación: 2020

Editorial Universidad del Rosario

Extensión: 9789587845044 (EPUB)

<https://editorial.urosario.edu.co/gpd-dialogos-y-casos-iberoamericanos-sobre-derecho-internacional-penal-derecho-internacional-humanitario-y-justicia-transicional.html>



3
SJD

DOCENCIA

Disertante

Unidad de Capacitación del Ministerio Público

Criterios constitucionales sobre garantías y principios procesales y su observancia

Periodo del 26 al 28 de junio de 2018

Catedrática de Escuela de Vacaciones

Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales

Impartiendo la materia de Derecho Internacional Público II

Periodo del 4 al 30 de junio del 2018

Catedrática titular

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales

Impartiendo las materias de:

- Derecho Procesal Penal
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Notarial

Periodo del 13 julio de 2002 al 30 noviembre de 2006

Catedrática titular

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales

Impartiendo las materias de:

- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil y Mercantil

Periodo del 14 julio al 30 noviembre de 2001

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Autora y Expositora

I Bienal Latinoamericana de Estudios sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Persona, Entorno y Gobernanza Latinoamericana

Materia: Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Santiago de Chile, Chile, 28 y 29 de noviembre de 2018

Delegada

X Encuentro Internacional Escuela de Verano de La Habana 2014 sobre Temas Penales Contemporáneos y V Fórum Iberoamericano sobre Derecho Penal Económico

Materia: Derecho Penal

La Habana, Cuba, del 7 al 11 de julio de 2014

MÉRITOS OBTENIDOS

Certificate of Appreciation for outstanding contributions in the field of drug law enforcement

Drug Enforcement Administration, United States Department of Justice, DEA

Abril de 2011

Diploma de excelencia al trabajador del Instituto de la Defensa Pública Penal por la dedicación y esmero en el desempeño de sus funciones

Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal

Julio de 2008

EXPERIENCIA PROFESIONAL

5
Sd

Ministerio Público Fiscal de Sección Adjunto

- Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente

Mayo 2014 a noviembre 2016; y de abril de 2021 a la actualidad

Dirigir, coordinar, planificar la actividad fiscal en el seguimiento y resolución de casos en materia de delitos contra el ambiente.

- Fiscalía Liquidadora

Agosto de 2017 a abril de 2021

Dirigir, planificar y supervisar el cumplimiento de metas conforme al Plan Operativo Anual del Ministerio Público respecto a la reducción de mora fiscal.

- Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal

Noviembre de 2016 a agosto de 2017

Analizar desde un enfoque técnico y jurídico los amparos e inconstitucionalidades interpuestas ante órganos competentes, donde se le otorga intervención al Ministerio Público.

- Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Integridad de las Personas

Agosto de 2013 a mayo de 2014

Gestionar, dirigir y supervisar la actividad fiscal respecto a la investigación ordinaria de casos de delitos contra la vida e integridad de las personas.

Agente Fiscal Especial

-Unidad Especializada Contra Organizaciones Criminales dedicadas a la Narcoactividad, Lavado de Dinero y Otros Activos, y Delitos de Orden Tributario -UNILAT-

Marzo de 2009 a agosto de 2013

Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar estrategias interinstitucionales en casos de extradición por delitos de narcotráfico, específicamente.

Instituto de la Defensa Pública Penal

Defensor (a) Público de Oficio en Formación

Mayo de 2007 a marzo de 2009

Ejercicio de la defensa técnica de sindicados en procesos penales.

Defensor (a) Público de Oficio

Febrero de 2001 a mayo de 2007

Ejercicio de la defensa técnica de sindicados en procesos penales.

Oficina Jurídica

Abogada y Notaría

Enero 2000 a marzo 2009

Ejercicio liberal de la profesión, brindando asesoría y orientación jurídica, litigando casos concretos en materia penal y laboral. Además de la práctica del Notariado.



LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE

POR CUANTO

Silvia Patricia Juárez García

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS DE
EL DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

POR TANTO

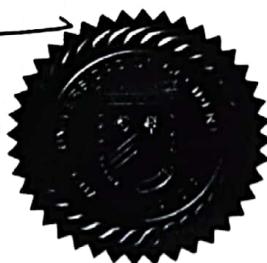
LE EXTIENDE EL PRESENTE TÍTULO QUE LE ACREDITA COMO

Magíster en Gestión Pública y Liderazgo

CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES
DADO EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO
EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

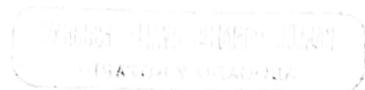
Reynaldo
RECTOR

José Luis
DIRECTOR
GENERAL



Wenceslao
SECRETARIO
GENERAL

Este documento es un certificado de graduación emitido por la Universidad de Occidente, Guatemala. Se trata de un título de posgrado otorgado a Silvia Patricia Juárez García. El documento incluye la firma del Rector, el Director General y el Secretario General, así como el sello de la universidad.





ESTUDIOS EN CONTADURÍA

NOTARIO DOY FE

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

ESTUDIOS EN CONTADURÍA

Nº 4847

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la fotocopia que antecede impresa en ambos lados, ES AUTENTICA, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser reproducción fiel del título otorgado a Silvia Patricia Juárez García, el cual la acredita como Magíster en Gestión Pública y Liderazgo, por la Universidad de Occidente el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

POR MI Y ANTE MI

CR Ovalle
CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



Jal

Este documento es la constancia de que Silvia Patricia Juárez García ha completado los requisitos para optar al título de Maestría en Gestión Pública y Liderazgo.



Fundación Escuela de Gobierno

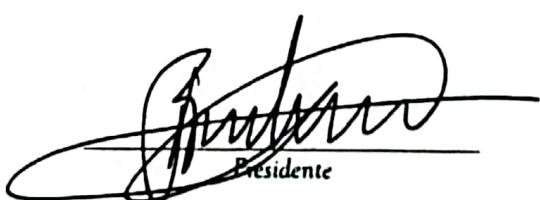
Certifica que:

Silvia Patricia Juárez García

ha completado los requisitos para optar al título de

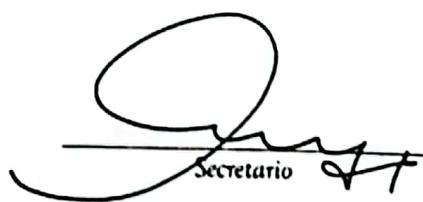
*Maestría en Gestión Pública
y Liderazgo*

Dado en la Ciudad de Guatemala
el día 31 del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


Presidente

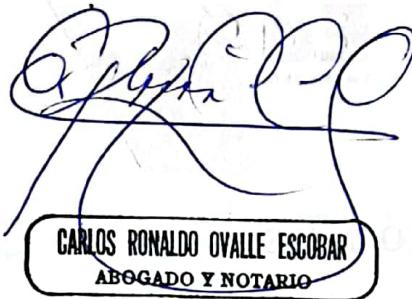

Director General




Secretario

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la presente fotocopia reproducida de ambos lados, **ES AUTENTICA**, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser copia fiel del título de Maestría en Gestión Pública y Liderazgo, otorgado a Silvia Patricia Juárez García, por la Fundación Escuela de Gobierno, con fecha treinta y uno del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

POR MI Y ANTE MI:



Fundación Escuela de Gobierno
Guatemala, C.A.

El Secretario de la Escuela de Gobierno
certifica que este Diploma ha quedado certificado
en el registro bajo el número

RLE 116 / 2021

Guatemala, 31 de mayo 2021

Lic. Eduardo PRADO
Secretario General EOG



USAC
TRICENTENARIO

Universidad de San Carlos de Guatemala

Jay 8

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN
POSTGRADO**

El infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 7-2020 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, en donde la MSc.

Silvia Patricia Juárez García

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de **Doctora en Ciencias Penales**.

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Jacqueline Lopez
Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudio de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel. Teléfono: 2418-8409



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN POSTGRADO

El infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 188-2019 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, en donde la Licda.

Silvia Patricia Juárez García

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Jacqueline Lopez
Secretaria



Jal

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La licenciada

Silvia Patricia Juárez García

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Maestra en Criminología

en el grado académico de Maestría.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre de dos mil quince.

"Id y enseñad a todos"




Decano


Rector




Secretario de la Universidad



Registro
Estadística

Firmado digitalmente
por SERGIO
ROBERTO
BARRIOS
SANDOVAL Fecha:
06/06/2018 10:39:29
a.m.



Firmado digitalmente
por DIMAS
GUSTAVO BONILLA
Fecha: 08/06/2018
5:48:26 p. m.

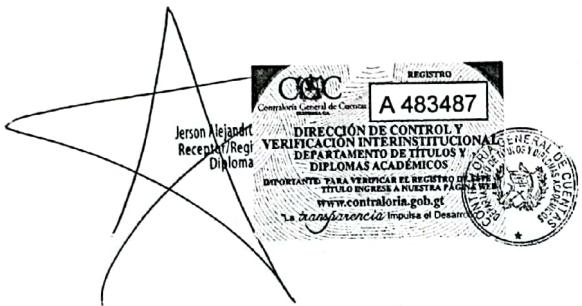


Firmado digitalmente
por ERIKA ILEANA
MARROQUIN SOTO
DE CHEESMAN
Fecha: 08/06/2018
7:43:44 p. m.

Firmado digitalmente
por CARLOS
ENRIQUE CAMEY
RODAS Fecha:
11/06/2018 10:07:31
a.m.



Firmado digitalmente
por CARLOS
GUILLERMO
ALVARADO
CEREZO Fecha:
18/06/2018 8:16:58
a.m.



En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario
DOY FE: Que la fotocopia que antecede impresa en ambos lados, ES AUTENTICA, por
haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser
reproducción fiel del título otorgado a Silvia Patricia Juárez García, por haber cumplido con
los requisitos para optar al título universitario de Maestra en Criminología, por la Universidad
de San Carlos de Guatemala, el veintitrés de octubre de dos mil quince.

POR MI Y ANTE MI

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



Superintendencia de Aduanas y Fronteras
Intendencia de Recaudación V Centro
Oficina/Agenzia Tributaria
Tributaria
Número de Cuenta: 2293669911
Importe: 100.
Fecha de pago: 03/06/2018
Fecha: 03/06/2018





REPÚBLICA DE CUBA

El Rector de la Universidad de La Habana

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de

Máster en Criminología

a favor de:

Silvia Patricia Juárez García

en atención a que ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes, autoriza y suscribe este título en La Habana a los 10 días de agosto de 2015

Rector

Secretario General

Registrado al tomo 5 folio 904 número 15162 del libro de la Secretaría General



Embajada de Guatemala
Cuba

Esta hoja es continuación de la página que antecede y que contiene el sello y firma del funcionario de la Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, que identifica la AUTÉNTICA No. H046235 del 16 de septiembre de 2016

REPÚBLICA DE GUATEMALA

12 - 600 - 0700 - 11 - 11 - 13 - 101 LEGALIZACION DE FIRMA
FORMA 63-1 No. 3207381 a 10.00

EXPEDIDA POR Embajada de Guatemala

EN República de Cuba

EL INFRASCrito FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA CERTIFICA:

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y DICE Daisy Morejón

Díaz

QUIEN TIENE EL CARGO DE Funcionario(a)
de la Dirección de Asuntos Consulares
y de Cubanos Residentes en el Exterior
-DACCRA- Ministerio de Relaciones
Exteriores

ES AUTENTICA POR SER LA MISMA QUE ACOSTUMBRA O USA EN LOS DOCUMENTOS QUE LEGALIZA EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

SE LEGALIZA BAJO EL NÚMERO Y FECHA

No.C80-478 04 de octubre de 2016



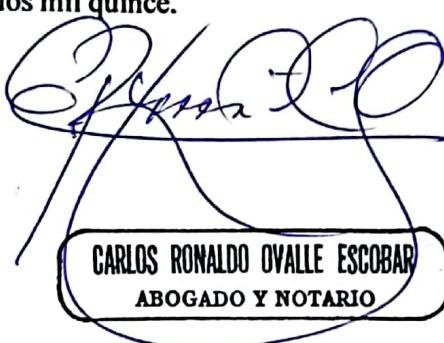
Antonio Roberto Castellanos Martínez
Primer Secretario y Cónsul

Calle 20 No. 301 entre 3^a. y 5^a. Miramar, Playa, La Habana, Cuba. Teléfono: (53) 7204 3417
Email embcuba@minex.gob.gt y cnsuguatecuba@minex.gob.gt



En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la hoja de fotocopia que antecede reproducida en ambos lados, ES AUTENTICA, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser reproducción fiel del título de Máster en Criminología expedido a favor de Silvia Patricia Juárez García, por el Rector de la Universidad de la Habana, República de Cuba, el diez de agosto de dos mil quince.

POR MI Y ANTE MI



CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO





Universidad del Istmo
Facultad de Derecho

Accredita que

Silvia Patricia Juárez García

Ha concluido los estudios de posgrado en la

Especialización en
Derecho Penal



Dado en la ciudad de Guatemala,
a los cuatro días del mes de diciembre
de dos mil catorce.

Bra. Jerry Méndez Madridaleno
Becaria

Lic. María R. Espinoza Martínez
Secretario General



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DEL ISTMOC

Registro 9114

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la fotocopia que antecede impresa en ambos lados, ES AUTENTICA, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser reproducción fiel del título otorgado a Silvia Patricia Juárez García, por haber concluido los estudios de posgrado en la Especialización en Derecho Penal, por la Universidad del Istmo, Facultad de Derecho, el cuatro de diciembre de dos mil catorce.

POR MI Y ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



Primera hoja

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

Silvia Patricia Juárez García

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Abogada

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de octubre
del año dos mil.

0275 - 04 - 2000



Decano



Rector

Secretario de la Universidad



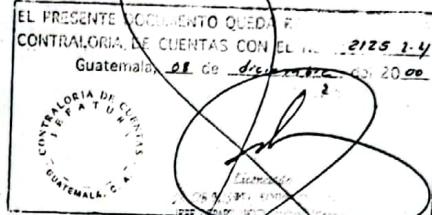
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS

9017709
20 NOV 2000

67559
22 NOV 2000

OAHN 100.00
02-12.00
02-90.00
02-12.00



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

MYNOR RENE CORDON Y CORDON

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Lunes 28 de Enero de 2011

Guisela Vergel Jardón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS

EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO
POR EL TRAMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, UNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE
Q 10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.

Segunda hoja

15

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR

ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

Silvia Patricia Juárez García

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notaria

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la accredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de octubre
del año dos mil,

0275 - 04 - 2000



Decano

Rector

Secretario de la Universidad

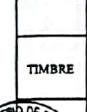


007194

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRANSMISIÓN
9057108
20 NOV 2000PARA: 67556
RECIBIDOR: 22 NOV 2000
FECHA:
*[Signature]*Dr. Casimiro López Martínez S.
SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICASDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS87-12-00
87-12-00
07-12-00EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL N.º 2127-2-4
Guatemala, 28 de diciembre del 2000CONTRALORIA DE CUENTAS
GUATEMALA, S.A.Licenciado
[Signature]
Hasta la fecha no ha sido notificado

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-MYNOR RENE CORDON Y CORDON-

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Lunes, 28 de Enero de 2013

Liliamérica Gómez Vargas Júarez
JEFE DR. DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO
POR EL TRAMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, UNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE
Q. 10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.

Tercera hoja



La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

Silvia Patricia Juárez García

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciada en Ciencias Jurídicas
y Sociales

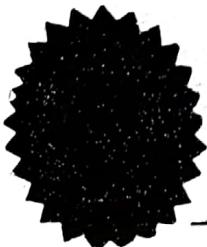
Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminentias
debidos a su grado.

Dicho en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de octubre
del año dos mil.

0275 - 04 - 2000



Decano

Rector

Secretario de la Universidad



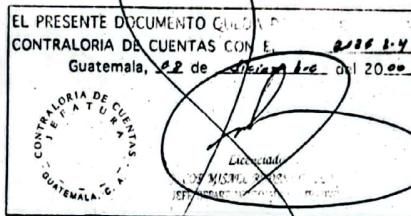
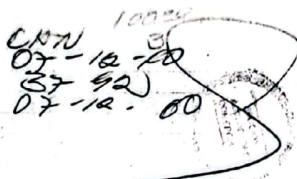
TRANITE AUTORIZADO



Nº DE CARNET: 9047109

FECHA: 20 NOV 2000

SUBJEDE DEL MÉRITO DE GUATEMALA Y ESTADÍSTICA

SECCIÓN CONSULAR de Cuba en
GUATEMALA, GUATEMALAEn Guatemala, Guatemala, a los 26 días del mes
de febrero del año 2013.-----Yo, YULIET DÁVILA DÍAZ, AGREGADA DIPLOMÁTICA A
CARGO DE LOS ASUNTOS CONSULARES DE CUBA EN
GUATEMALA, GUATEMALA.-----CERTIFICO: Que el documento a que se contrae
esta Certificación, de Certificado de estudios,
a mi juicio ha sido expedido conforme a las
leyes vigentes en este país y con las
formalidades correspondientes para ser
considerado un documento público.-----ASIMISMO CERTIFICO: Que la LIC. GUISELA VARGAS
JUAREZ ejercía en la fecha indicada en el
documento, el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AUTENTICAS en el MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, que le faculta para autorizar o
expedir dicho documento y que la firma
expresiva de la LIC. GUISELA VARGAS JUAREZ es
al parecer auténtica por la semejanza que
guarda con la que acostumbra a usar en todos
sus actos.-----En fe de lo cual, a los efectos de los
apartados 26 a) y 27 a) del Reglamento de la
Ley de Notarías Estatales, autorizo la presente
con mi firma y sello de esta SECCIÓN CONSULAR
en la Ciudad de Guatemala, a los 26 días del
mes de febrero del 2013.-----Número de registro: 45
Derechos Cobrados: 110
Artículos aplicados: 32/33YULIET DÁVILA DÍAZ
AGREGADA DIPLOMÁTICA
CARGO DE LOS ASUNTOS
CONSULARES

Jal

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Que las tres fotocopias que anteceden, reproducidas todas de ambos lados, SON AUTENTICAS por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy directamente de sus originales y ser reproducción fiel de los siguientes documentos: a) Titulo de Abogada extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Silvia Patricia Juárez García, con fecha trece de octubre del año dos mil; b) Titulo de Notaria extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Silvia Patricia Juárez García, con fecha trece de octubre del año dos mil; y, c) Titulo de ,Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Silvia Patricia Juárez García, con fecha trece de octubre del año dos mil. Hojas que numero, sello y firmo. SEGUNDO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepto, ratifico y firmo. DOY FE.

POR MI YANTE MI:





USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

18
Sal

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que la Licenciada **SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA**, laboró en esta Facultad del 04 al 30 junio del 2018, ocupó la plaza de **CATEDRATICA DE ESCUELA DE VACACIONES**, e impartió el curso de:

➤ **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II.**

Y para los usos legales que al interesado convenga, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Luis Ricardo Cuevas Cordón
TESORERO





Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

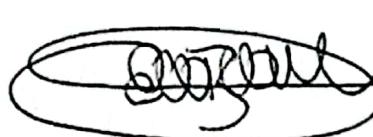
PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 * departamentodepersonal@umg.edu.gt

**CONSTANCIA.C
DP. 142/2022**

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** La Licenciada **Silvia Patricia Juárez García**, laboró en esta Casa de Estudios superiores, desempeñando el cargo de **Catedrática Titular**, en los siguientes periodos:

- Del 14 de julio al 30 de noviembre, 2001
- Del 13 de julio, 2002 al 30 de noviembre, 2006

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Departamento de Personal

/at

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32



**La Dirección General del Instituto
de la Defensa Pública Penal**

Otorga el presente

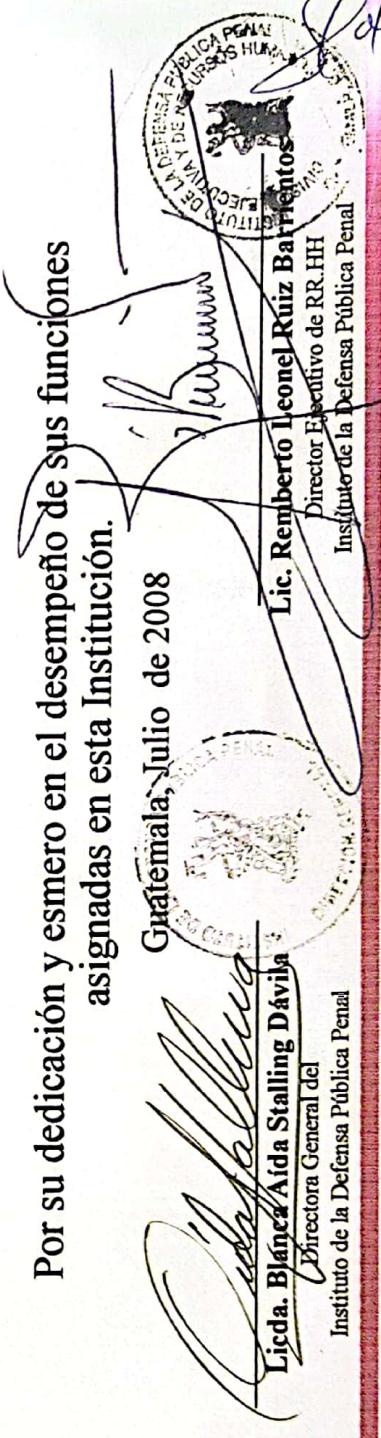
Diploma

de excelencia al trabajador del IDPP

LICDA. SILVIA PATRICIA JUAREZ

A:

Por su dedicación y esmero en el desempeño de sus funciones
asignadas en esta Institución.



Segunda hoja

Sop³



CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE
PRESENTS THIS

CERTIFICATE OF APPRECIATION

TO

Silvia P. Juarez
FOR
OUTSTANDING CONTRIBUTIONS
IN THE FIELD OF DRUG
LAW ENFORCEMENT



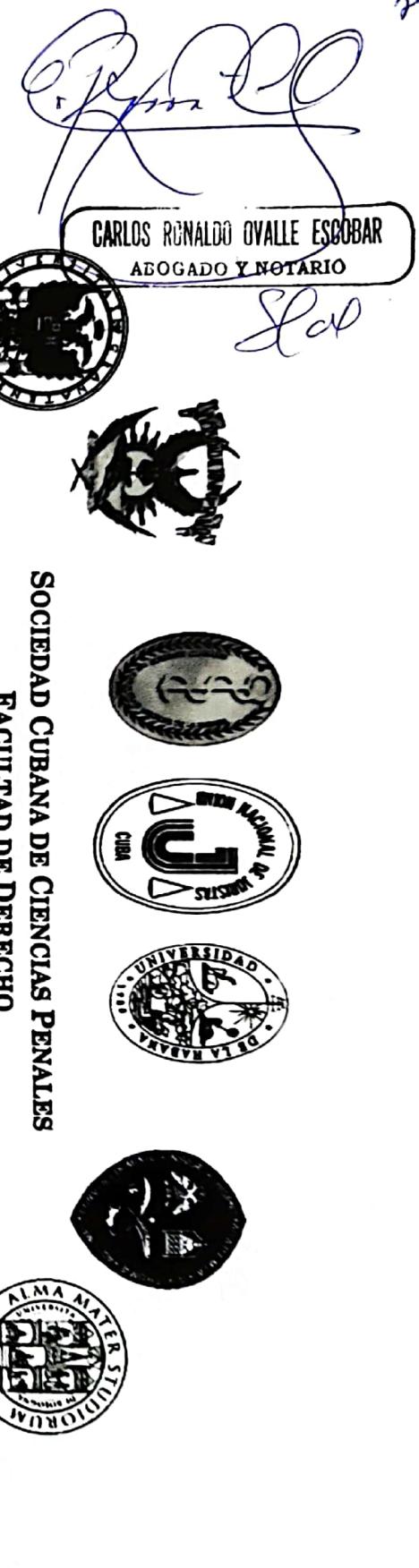
Stephen G. McFarland

Stephen G. McFarland

Ambassador

April 2011

Tercera hoja



SOCIEDAD CUBANA DE CIENCIAS PENALES
FACULTAD DE DERECHO

O TO ROGAN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

SILVIA JUÁREZ GARCÍA

Por su participación como

DELEGADA

en el X Encuentro Internacional Escuela de Verano de La Habana 2014 sobre
Temas Penales Contemporáneos y el V Fórum Iberoamericano sobre Derecho
Penal Económico, en Homenaje al Dr. Juan Terradillos Basoco,
realizados del 7 al 11 de julio de 2014.

Dado en la Habana, Cuba, a los 11 días del mes de julio del año 2014

Dr. R. Pérez Duharte
Secretaría de la Sociedad Cubana
de Ciencias Penales.
UNJC

Dra. Mayda Golte Pierre
Secretaría de Postgrados
Decanía de la Facultad de Derecho de la
Universidad de la Habana.
Créditos Lectivos 4
Presidenta de la Sociedad Cubana de
Ciencias Penales.

Folio 57 N° 697



Cuenta hoja



MINISTERIO PÚBLICO
Ciencia • Verdad • Justicia

La Unidad de Capacitación
del Ministerio Público

Sel 23

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Silvia Patricia Juárez García

Por disertar en el Curso

“Criterios Constitucionales sobre Garantías y Principios Procesales y su Observancia” Impartido los días 26, 27 y 28 de junio 2018, con una duración de 21 horas efectivas.

Dado en la ciudad de Guatemala, 28 de junio de 2018.

Aura Marina Silva Rodríguez
Encargada del Despacho
Dirección de la Unidad de Capacitación
Ministerio Público



Quinta hoja

UNIVERSIDAD
DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

Silv
C. Ovalle Escobar
CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

Certifico que doña

Silvia Juárez García

ha participado como autor(a) y expositor(a) de una comunicación en la I Bienal Latinoamericana de Estudios sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Persona, Entorno y Gobernanza en Latinoamérica, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile el 28 y 29 de noviembre de 2018.

Nancy
NANCY YÁÑEZ FUENZALIDA
DIRECTORA
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

Renee
RENÉE RIVERO HURTADO
VICEDECANA

Santiago, noviembre de 2018.

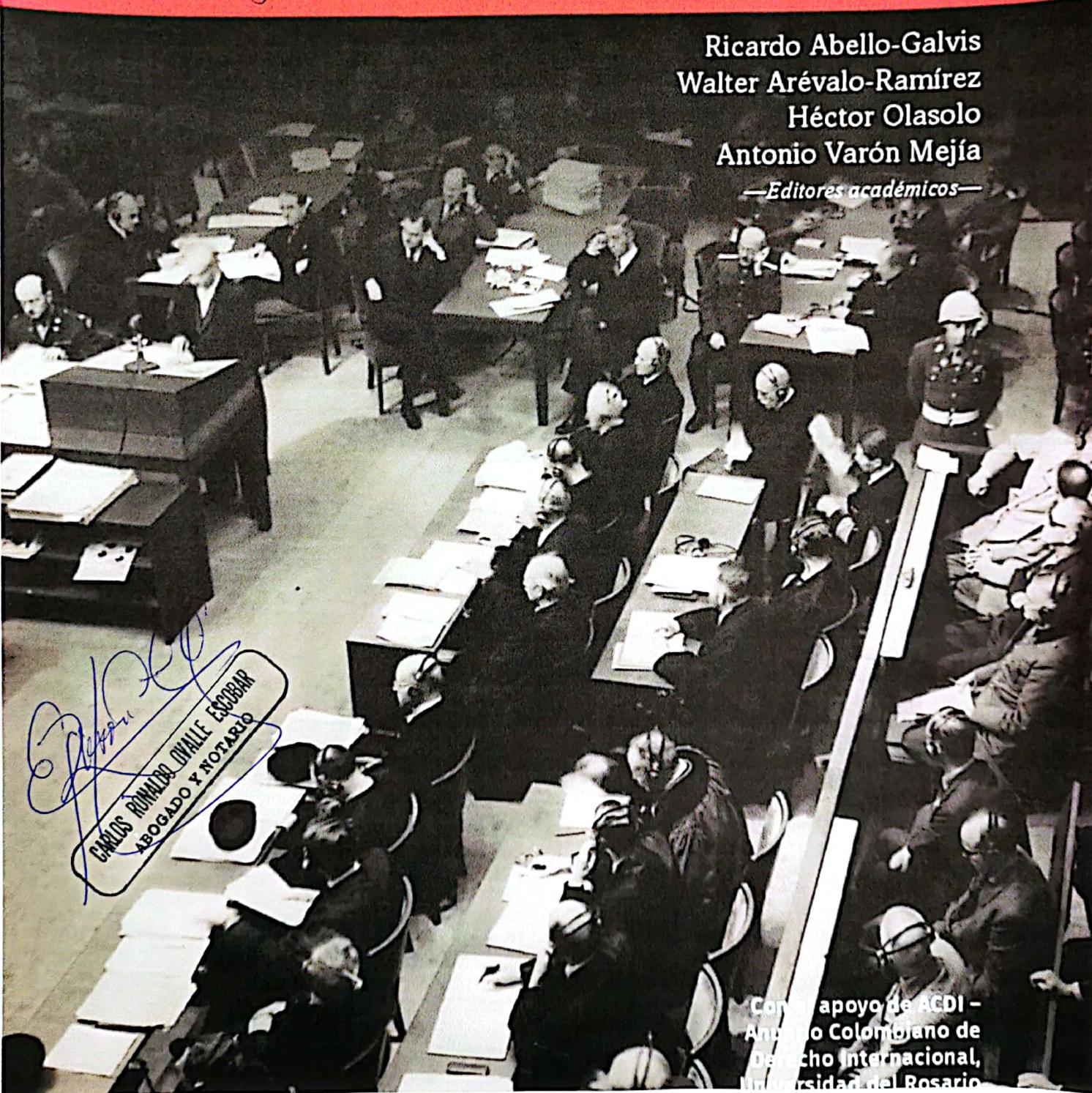
25
49

DIÁLOGOS Y CASOS IBEROAMERICANOS
SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PENAL,
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Sexta reunión

Ricardo Abello-Galvis
Walter Arévalo-Ramírez
Héctor Olasolo
Antonio Varón Mejía

—Editores académicos—



Séptima hoja

26
SLC



© Editorial Universidad del Rosario
© Universidad del Rosario
© Varios autores

Imagenes de cubierta:

Frente: Fotografías de los juicios de Nuremberg, 1945-1946. Colección del Museo Commemorativo del Holocausto de los Estados Unidos, regalo de Elizabeth Duffy. Fotógrafo: Elizabeth Duffy. Contraportada: Fotografía del Juicio por crímenes de guerra de Nuremberg, 1946. Catálogo de Archivos Nacionales. Identificador local: 111 SC-226821. Fotógrafo: Tomme

Editorial Universidad del Rosario
Carrera 7 No. 12B-41, of. 501
Tel. 2970200 Ext. 5112
editorial.urosario.edu.co

Primera edición: Bogotá D. C., 2020

ISBN: 978-958-784-504-4 (ePub)
ISBN: 978-958-784-505-1 (pdf)
<https://doi.org/10.12804/urosario9789587845044>

Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario
Corrección de estilo: Ludwig Cepeda Aparicio
Diseño de cubierta y diagramación:
Precolombi EU-David Reyes

Contenido

Los autores

Introducción y metodología de las tres macrocuestiones abordadas en la obra

Ricardo Abello Galvis
Walter Arvelo Ramírez

Prólogo académico

Héctor Olavide
Antonio Vardón Mejía

PARTE I

DEBATES CONTEMPORÁNEOS Y CASOS DE ESTUDIO SOBRE GLOBALIZACIÓN, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DHL Y DERECHO INTERNACIONAL PENAL

Las consecuencias para el ser humano medio de construir la globalización sobre un modelo de desarrollo global: posibles respuestas

Héctor Olavide

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

Conversión ePUB: Lípiz Blanco S.A.S.

Hecho en Colombia
Made in Colombia

Los conceptos y opiniones de esta obra son responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Universidad ni sus políticas institucionales.

El contenido de este libro fue sometido al proceso de evaluación de pares, para garantizar los altos estándares académicos. Para conocer las políticas completas visitar: editorial.urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Editorial de la Universidad del Rosario.

- 1.1. Integración de la Guardia Nacional
- 2.1. Narcotráfico y crimen organizado en México
- 2.1. El crimen organizado, un problema en materia de seguridad en México
- 2.2. Las Fuerzas Armadas de México
- 2.3. Las Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad pública en México
- 2.4. ¿Por qué las Fuerzas Armadas en México deben auxiliar a la Policía en sus funciones de seguridad pública?
- 2.5. Marco jurídico que faculta a las Fuerzas Armadas en México para auxiliar a la Policía en funciones de seguridad pública
- 2.6. ¿Cómo deben de actuar las Fuerzas Armadas en auxilio a la seguridad pública en México?
- 3.1. Difusión y enseñanza a las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública y uso y empleo de la fuerza
- 3.1. Se necesita una ley general y una ley de procedimientos que regule la actuación de la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública

Conclusiones

Bibliografía

Análisis de la "cosa juzgada fraudulenta" desde el derecho internacional. ¿Hacia dónde caminamos?

Eduardo Coronel Ojeda

1. A manera de avance
2. El nacimiento de la cosa juzgada fraudulenta en el derecho

Octava hoja

8/8

Introducción: el ser humano medio como contexto situado de reflexión

1. La invisibilidad del ser humano medio en la actual sociedad global
2. Las consecuencias de construir la globalización sobre un modelo de desarrollo global para la justicia anamética y su impacto sobre la corrupción asociada al crimen transnacional organizado
3. La apropiación por la racionalidad neoliberal de la ciudadanía global del discurso ambivalente de los derechos humanos
4. La cuestión de la multi/inter/trans-culturalidad del fundamento de los derechos humanos
5. ¿Cuál es la respuesta de los organismos universales y regionales de protección de los derechos humanos ante el modelo de desarrollo global y la invisibilización del ser humano medio promovidos por la transculturalidad neoliberal de la ciudadanía global?
6. ¿Qué ofrecen las iniciativas de diálogo intercultural e interreligioso como alternativa al modelo de desarrollo global y a la invisibilización del ser humano medio promovidos por la transculturalidad neoliberal de la ciudadanía global?

Conclusión

Bibliografía

El muro fronterizo entre Estados Unidos y México: la tentación de violar derechos humanos

Laura Alicia Camarillo Gómez

A manera de introducción

1. Elementos a considerar para construir un muro
 - 1.1. Sobre la existencia de tensiones "legales" entre EE.UU. y México en el ámbito internacional
 - 1.2. Sobre el uso del término "muro"
 - 1.3. Sobre la pertenencia de Estados Unidos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos: algunas precisiones
 - 1.4. Imposición de aranceles por no reducir la migración
2. Sobre la política migratoria de Estados Unidos y sus inconvenencias (análisis a la luz del derecho internacional de los derechos humanos)
 - 2.1. Código de Estados Unidos, Título 12, Sección 1325
 - 2.2. Orden Ejecutiva 13767 del 25 de enero de 2017
 - 2.3. Política de tolerancia cero del 6 de abril de 2018
 - 2.4. Efectividad de la Sección 235 (b) (2) (c) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad del 20 de diciembre de 2018 que entró en vigor 20 de enero de 2019

Conclusiones

Bibliografía

La creación de la Guardia Nacional en México, sus retos en materia de seguridad pública, a fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas, como un derecho humano

Daniel Jiménez Sánchez

Introducción

1. La creación de la Guardia Nacional en México

internacional

2. Evolución y aplicación práctica de la cosa juzgada fraudulenta
3. Los dilemas en la aplicación de la cosa juzgada fraudulenta desde el derecho internacional
 - 4.1. Un derecho que no obliga. Sofía Irau
 - 4.2. La soberanía de los Estados
 - 4.3. La independencia judicial
5. ¿Hacia dónde caminamos?

Bibliografía

El patriarcado como arma de guerra: una reflexión sobre la violencia sexual en conflicto

Fátima Pascual Lajunes

Introducción

1. Configuración jurídica de los crímenes de violencia sexual: sexo, género y el bien jurídico protegido
2. Reflexión sobre la configuración de algunos de los crímenes de violencia sexual en conflicto
 - 2.1. Esclavitud sexual
 - 2.2. Matrimonio forzado y esclavitud doméstica
 - 2.3. Prostitución forzosa
3. Una reflexión sobre la violencia sexual como tortura
4. Cambios de paradigma en el concepto de víctima
5. Una justicia restaurativa con visión de género
 - 5.1. ¿Qué delito es más grave? Los límites de una justicia retributiva sin visión de género
 - 5.2. Un concepto de daño en femenino

Bibliografía

6. Reparaciones con perspectiva de género

- 6.1. Indemnizaciones económicas
- 6.2. Medidas de atención médica y psicológica
- 6.3. El derecho a la verdad y el reconocimiento público a las víctimas
- 6.4. Garantía de no repetición

Bibliografía

El derecho internacional aplicable a los ciberataques

Fábio Farnella

Introducción

1. Normatividad internacional y regional aplicable directamente a los ciberataques
2. La aplicación de las reglas y principios del derecho internacional humanitario a los ciberataques
 - 2.1. Los ciberataques y la neutralidad
 - 2.2. El principio de distinción
 - 2.3. Objetivos legítimos y ataques indiscriminados
 - 2.4. Los combatientes y la participación directa en las hostilidades

Conclusiones

Bibliografía

Hacia una acertada judicialización de las violaciones a los DDHH e infracciones al IHL por parte de los grupos armados organizados (GAO) en Colombia

Juan Fernando Gil Osorio

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

Nueva hoja

98
Sal

Introducción

1. Los GAO como aparatos organizados de poder en punto de autoría mediata
2. La naturaleza jerárquica de los GAO
3. Problemas consecuentes a la polinomia de los grupos armados ilegales

Conclusiones

Bibliografía

La responsabilidad penal de los terceros civiles en el conflicto desde una aproximación constitucional

Nataly Macana Gutiérrez

Introducción

1. Justicia transicional
 - 1.1. Concepto de justicia transicional
 - 1.2. La verdad como elemento de la justicia transicional
 - 1.3. El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRN)
2. Naturaleza de la Jurisdicción Especial para la Paz
3. Competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz sobre los terceros civiles
 - 3.1. El Juicio de sustitución constitucional
 - 3.2. El Juicio de sustitución del artículo transitorio 16 del Acto Legislativo 01 de 2017

Conclusiones

Bibliografía

Cuestiones de derecho internacional del derecho animal: su protección en el derecho internacional privado, penal y comparado

Sergio Cortés Beltrán

Antecedentes

1. Regulación de los animales en el derecho comparado
 - 1.1. Unión Europea
 - 1.2. Alemania
 - 1.3. Austria
 - 1.4. Reino Unido
 - 1.5. Francia
 - 1.6. Estados Unidos
 - 1.7. Argentina
 - 1.8. Bolivia
 - 1.9. Colombia
 - 1.10. Chile
2. Problemas de la parte general del derecho internacional privado que plantean los animales
 - 2.1. Conflictos de calificación
 - 2.2. Conflicto móvil
 - 2.3. El orden público y las normas de policía
3. Problemas de la parte especial del derecho internacional privado que plantean los animales: del estatuto real al estatuto personal

Bibliografía

Crímenes de lesa humanidad juzgados bajo la aplicación de

normativa interna y del derecho penal internacional en Guatemala

Silvia Patricia Jáurez García

1. El conflicto armado interno en Guatemala
2. Comisión para el Esclarecimiento Histórico
3. Firma de la paz en Guatemala
4. Víctimas del conflicto armado
5. Las mujeres de Alta Verapaz y el conflicto armado interno
6. Casos emblemáticos de crímenes internacionales de lesa humanidad en Guatemala, caso Ríos Montt
7. Caso Sepur Zarco
8. El derecho internacional, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario
9. Del tipo penal de delitos contra los deberes de humanidad
10. Denuncia ante los tribunales de justicia penal de Guatemala
11. La sentencia emitida por Tribunal Penal de Guatemala en el caso Sepur Zarco
12. Reparación digna y transformadora

Bibliografía

El derecho internacional, la regulación de las compañías militares y de seguridad privada (cmur) y el mercenarismo: análisis y desafíos

Mario Iván Urueta Sánchez

Introducción

1. Análisis


CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

Décima hoja

Slap 29

Referencias

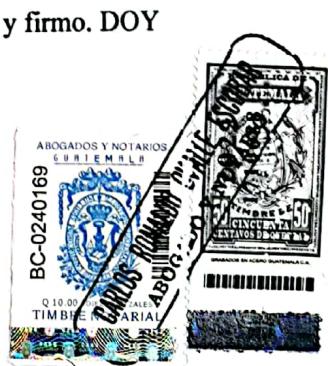
- Arévalo Ramírez, Walter. Manual de Derecho Internacional Público. Fundamentos, Tribunales Internacionales y Casos de Estudio. Tirant lo Blanch. Valencia. 2019. Pág. 242
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Informe para el Esclarecimiento Histórico. Memorias del Silencio. Primera Edición 1999. Tomo III. Pág. 44
- Comisión para el Esclarecimiento Histórica (CEH). Guatemala Memoria del Silencio. La violencia Sexual contra la mujer. 1999
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de Guerra. Aprobado el 12 de agosto de 1949 por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, celebrada en Ginebra del 12 de abril al 12 de agosto de 1949
- Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013. Expediente Número 1904-2013
- Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala. Sentencia de fecha 7 de marzo de 2018. Expediente Número 5181-2017
- Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala. Sentencia de fecha 17 de julio de 2012. Expediente Número 1822-2011
- Daza Alfonso. El principio de complementariedad en el derecho penal internacional. Editorial Universidad Católica de Colombia. 2015. Pág. 28
- Huet, Alfonso. ADICI Wakliiqo. Nos salvó la sagrada selva. La memoria de veinte comunidades q'eqchi' que sobrevivieron al genocidio. Primera Edición. Mayo 2008
- Informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (fidh). Genocidio en Guatemala: Ríos Montt culpable. Guatemala. 2013. Pág.9
- Méndez Gutiérrez, Luz, Carrera Guerra, Amanda. Mujeres Indígenas: Clamor por la Justicia. Violencia Sexual, Conflicto armado y Despojo Violento de Tierras. F&G Editores. Guatemala. 2014. Págs. 34 y 35
- Méndez, Luz. La violación sexual como arma de guerra y componente de femicidio durante el conflicto armado, Alianza Rompiendo el Silencio, Guatemala. 2013
- Torres-Rivas, Edelberto. Introducción al perfil de Guatemala, en Tribunal Permanente de los Pueblos, IEPALA, Madrid, 1994, pág. 33
- Valdés Riveroll, Mariana. Principio de Complementariedad de la Corte Penal Internacional. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Página 5

Leyes

- Constitución Política de la República de Guatemala
Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, siendo las diez horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Que las diez fotocopias que anteceden, reproducidas todas de un solo lado, SON AUTENTICAS por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy directamente de sus originales y ser reproducción fiel de los siguientes documentos: a) Diploma de excelencia al trabajador del IDPP, extendido por la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a Licda. Silvia Patricia Juárez, con fecha julio de dos mil ocho; b) Certificate of Appreciation to Silvia P. Juarez, extendido por Drug Enforcement Administration, United States, Department of Justice, con fecha April 2011; c) Certificado extendido por la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, a nombre de Silvia Juárez García, con fecha once del mes de julio de dos mil catorce; d) Diploma de reconocimiento otorgado por La Unidad de Capacitación del Ministerio Público, a nombre de Silvia Patricia Juárez García, por disertar en el curso “Criterios constitucionales sobre Garantías y Principios Procesales y su Observancia”, con fecha veintiocho de junio de dos mil ocho; e) Certificado extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a nombre de Silvia Juárez García, por haber participado como autora y expositora de una comunicación en la I Bienal Latinoamericana de Estudios sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Persona, Entorno y Gobernanza en Latinoamerica, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho; y, f) Publicación del artículo académico titulado “Crímenes de lesa humanidad juzgados bajo la aplicación de normativa interna y del derecho penal internacional en Guatemala”, contenido en el libro DIÁLOGOS Y CASOS IBEROAMERICANOS SOBRE DERECHO INTERNAICONAL PENAL, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y JUSTICIA TRANSICIONAL, de la editorial de la Universidad del Rosario, Bogotá, 2020. Hojas que numero, sello y firmo. SEGUNDO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepto, ratifico y firmo. DOY FE.

POR MI YANTE MI:



31
Sal



**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2022 - 000057

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA**, quien se identifica con documento personal de identificación número **2536553580102** y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EMPLEADA ACTIVA** de esta institución, inició relación laboral el día veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, desempeñando el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **UNILAT**, actualmente desempeña el puesto de **FISCAL DE SECCION ADJUNTO** de la **FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA

ASISTENTE EJECUTIVO II

Vo.Bo. **LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la presente fotocopia, **ES AUTENTICA**, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser copia fiel de la constancia extendida por el Departamento de Acciones de Personal del Ministerio Público, en la que consta que la Licenciada Silvia Patricia Juárez García, es empleada activa de dicha Institución, inició relación laboral el día veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, desempeñando el puesto de AGENTE FISCAL de la UNILAT, actualmente desempeña el puesto de FISCAL DE SECCIÓN ADJUNTO de la FISCALÍA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ANTE MI:





Instituto de la Defensa Pública Penal

Guatemala, C.A.

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



CONSTANCIA

El Infrascrito Jefe de Sección de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Por este medio hace constar: que tiene a la vista el expediente personal de Silvia Patricia Juárez García, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos treinta y seis espacio cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (2536 55358 0101), en el cual consta que la contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 183 "Servicios jurídicos"

Del 01/02/2001 al 31/08/2002, no consta número de convenio.

Del 01/09/2002 al 06/10/2005, no consta número de convenio.

Del 04/01/2007 al 13/05/2007, según convenio DLO 127-2007.

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal "

Del 14/05/2007 al 30/06/2007, según contrato CASP 350-2007/IDPP.

Del 02/07/2007 al 31/12/2007, según contrato CASP 371-2007/IDPP.

Del 07/01/2008 al 31/12/2008, según contrato CASP 087-2008/IDPP.

Del 07/01/2009 al 23/03/2009, según contrato CASP 108-2009/IDPP.

Y para los usos legales que la interesada estime convenientes, se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Sección de Administración de Personal



REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación -DPI-

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

- CUI -
2536 55358 0101

NOMBRE:
SILVIA PATRICIA

APELLIDO:
JUÁREZ GARCÍA

SEXO:
FEMENINO

NACIONALIDAD:
GUATEMALA

FECHA DE NACIMIENTO:
20JUN1969



06OCT2012

001

FIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO:	GUATEMALA
	GUATEMALA
	GUATEMALA
VELOCIDAD:	GUATEMALA
	GUATEMALA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
NUMERO DE CEDULA:	A-1791354
FECHA DE VENCIMIENTO:	05OCT2022
EXTENDIDA EN:	GUATEMALA
NAC.	L-355/A F:17 P:4211A
HUMERO DE SERIE:	IDGTM25365535880101S0101<<<396
0000009021937	6906207F2210056GTM<<9043079155



IDGTM25365535880101S0101<<<396
6906207F2210056GTM<<9043079155
JUAREZ<< SILVIA <<<<<<<<<

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que la presente fotocopia reproducida de un solo lado, ES AUTENTICA, por haber sido tomada en mi presencia el día de hoy directamente de su original y ser reproducción fiel del Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, a nombre de la Doctora **SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA**.

POR MI Y ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



BC-0240052

Q 10.00 QWEZQUETZLES
TIMBRE NOTARIAL

33
Sof

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en la partida 4211A, folio 17 del libro 355/A, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Silvia Patricia , Juárez García -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2536553580101

Documento de Identificación



Veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Femenino

Género

Datos de la Madre

- María Ofelia , García Ramírez -

Nombres y Apellidos de la Madre

-

Fecha de Nacimiento
esta Ciudad

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Julio Cesar , Juárez López -

Nombres y Apellidos del Padre

-

Fecha de Nacimiento
esta Ciudad

Lugar de Origen



Observaciones

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 02/10/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2536553580101 "A" Julio Cesar Juárez López, originario de esta Ciudad, es el padre de la inscrita en el acta del fondo. Ver folio 469 Pda. 864 del libro 2o. respectivo. Guatemala, 28 de enero de 1988.-

Acta de nacimiento

Este documento es copia certificada del original que se guarda en el Registro Civil de las Personas.

Autentificado

Extendida el día diecinueve de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día diecinueve de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA

ABOGADA Y NOTARIA

COLEGIADO No. 6458

Desde el: 05/12/2000, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



Constancia No. 43467_2021, emitida el: 26/11/2021

Sol 36

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las quince horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido que declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrada de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA HA EJERCIDO LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR MÁS DE DIEZ AÑOS; HABIÉNDOSE DESEMPEÑADO EN EL ÁREA PENAL. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond, acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

Juan Sol

f)

ANTE MI:

Ronaldo Ovalle Escobar
CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO





Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

Sofia

10326_2022

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA** (COLEGIADO - 6458) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 28-01-2022


Firmado digitalmente por 1B1477320901. Es vind Alejandro Racancoj Ulín (R: 672681-K)CA firmante del certificado: SB CAL

LIC. ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULIN

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base


Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva





EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación
AGP-2022-XAGK
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/404-2022/G/JSLAZAR

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA**, colegiado seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6458), clave J guion sesenta y ocho (J-68), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el veintiuno de diciembre de dos mil (21-12-2000), según registro seis mil cuatrocientos noventa y nueve (6499), folio mil trescientos treinta y ocho (1338), del libro cinco (5).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:-

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	20/02/2012		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.
2	24/05/2012		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICUATRO de MAYO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.
3	20/08/2012		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de AGOSTO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.
4	20/11/2012		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de NOVIEMBRE de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.
5	19/02/2013		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL TRECE , en el Diario de Centroamérica.
6	20/05/2013		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de MAYO de DOS MIL TRECE , en el Diario de Centroamérica.
7	20/08/2013		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente

347058



GUATEMALA, C.A.

Slapa

CC/404-2022/G/JALAZAR

			al VEINTE de AGOSTO de DOS MIL TRECE , en el Diario de Centroamérica.
8	20/11/2013		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE . en el Diario de Centroamérica.
9	19/02/2014		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.
10	26/05/2014		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTISEIS de MAYO de DOS MIL CATORCE . en el Diario de Centroamérica.
11	19/08/2014		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.
12	20/11/2014		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.
13	20/02/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
14	25/05/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICINCO de MAYO de DOS MIL QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
15	19/08/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
16	23/11/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL



347059



GUATEMALA, C.A.

40
SAL

CC/404-2022/G/J.SALAZAR

			QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
17	19/02/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
18	20/05/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de MAYO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
19	22/08/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
20	23/11/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
21	20/02/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
22	25/05/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICINCO de MAYO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
23	21/08/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
24	21/11/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIUNO de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
25	20/02/2018	23/03/2018	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.



347060



GUATEMALA, C.A.

Soy 41

CC/404-2022/G/J SALAZAR

Observaciones: En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese periodo de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, cuatro de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q. 70.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-
182834105491.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
fc90138a1deb3d159c50997c1c1e651a



Generado por: LEGODOY
Fecha: 04/02/2022 14:30:10

Página 4 de 4
AGP-2022-XAGK

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
TELÉFONO: 22905112

347061



42
Sofia

La Infrascrita Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la abogada **SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **veintiuno de diciembre del dos mil** proveniente del registro **dos mil veintidós (2022)**, folio **ciento cincuenta y nueve (159)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitada para ejercer la profesión de abogada.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Gabriela Suntecún

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2022-0150339



EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2536 55358 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión:

19/01/2022

Vigencia:

Válida hasta 18/07/2022

Fecha de Nacimiento:

20/06/1969

Lugar de Nacimiento:

GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
HUqQlblqzFDYyaw3Jnl+PA==

Operador: JNAVARRO

82109EFDB80690E79C0AC640C45D0DFF

Solicitud No.S2022-0191971

Solicitante: SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA

Llave: 20220104040495

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 19 de enero del 2022
***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2022.01.19
10:27:05 CST
Reason: Constancia de Carencia de Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
ugRw77BmZ

Sant 44

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: Silvia Patricia

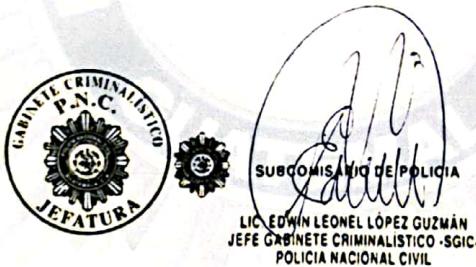


Apellidos: Juárez García

CUI: 2536553580101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 18 de enero del año 2022.



Vigencia: válida hasta el 18/07/2022



— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
-- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: ugRw77BmZ

u g R w 7 7 B m Z



45
Sol

Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 2964478 a nombre de: SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA con documento personal de identificación número: 2536553580101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 4 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 04/02/2022 12:23:32
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
ROSARIO RAMIREZ DE LEON
Puesto: Encargada del Despacho
Fecha: 04/02/2022 12:23:32
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 04/02/2022 12:23:32
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: ad6e7c-db87-d1a2-05d4-76f25c10ce5

46
Sol



Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA con Código Único de Identificación 2536553580101 y empadronamiento 2964478, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el cuatro de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 04/02/2022 12:25:51
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas
Fecha: 04/02/2022 12:25:51
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral
Fecha: 04/02/2022 12:25:51
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 724bafe-3116-be17-d76a-584ec40fc48

Sal 47

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 6902340

NOMBRE: SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA

CUI: 2536553580101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 11 días del mes de Febrero de 2022.

390879-GDICEB--628442

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedará sin efecto.", de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



48

Spol

— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

CV-49-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2536553580101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, lunes 14 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.



S/04



PDH-CD-08-2022-enmr

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**HACE CONSTAR QUE**

Según consulta realizada en el Sistema de Gestión de Denuncias (SGD) de esta Institución, del 18/05/2015 a la presente fecha, **NO** aparecen denuncias registradas con el nombre de **SILVIA PATRICA JUÁREZ GARCÍA**.

Y para entregar a **SILVIA PATRICA JUÁREZ GARCÍA**, derivado de la solicitud realizada a esta institución, presentada con fecha 04/02/2022, se extiende la presente para los usos que a la persona interesada convengan en una hoja de papel bond, impresa únicamente en su lado anverso.

Guatemala, 07 de febrero de 2022

Lic. Saúl Estuardo Orellana Rodríguez
Auxiliar Guatemala Central
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Lic. Miguel Colop Hernández
Director de Auxiliaturas
Procurador de los Derechos Humanos



Denuncias al:

01555



50
Sal



No. 19-2022

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA

COLEGIADO: 6458

NIT: 690234-0

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que la titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 07 de febrero de 2022.


Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1
Tel. 2323-4646 www.cc.gob.gt



51
Sot

MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2022 - 000057

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA**, quien se identifica con documento personal de identificación número **2536553580101** y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EMPLEADA ACTIVA** de esta institución, inició relación laboral el día veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, desempeñando el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **UNILAT**, actualmente desempeña el puesto de **FISCAL DE SECCION ADJUNTO** de la **FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA

ASISTENTE EJECUTIVO II

Vo.Bo. **LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SUPERVISIÓN GENERAL



Correlativo No. 9- 2022-CHSO-ggl

El Infrascrito Supervisor General del Instituto de la Defensa Pública Penal. -----

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista los registros de esta unidad, en los cuales se pudo constatar que la Doctora **SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA**, no ha sido objeto de sanción alguna dentro del régimen administrativo disciplinario de esta Institución. -----

A requerimiento de la Doctora **SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA** y para los usos legales pertinentes, extiendo, sello y firmo la presente certificación, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, diez de febrero del dos mil veintidós.


MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Supervisor General
Instituto de la Defensa Pública Penal



53
SOL

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 • departamentodepersonal@umg.edu.gt

**CONSTANCIA.C
DP. 201/2022**

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** La Licenciada **Silvia Patricia Juárez García**, laboró en esta Casa de Estudios superiores, desempeñando el cargo de **Catedrática Titular**, en los siguientes periodos:

- Del 14 de julio al 30 de noviembre, 2001
- Del 13 de julio, 2002 al 30 de noviembre, 2006

Según registros en su expediente no se le impuso ningún tipo de sanción disciplinario en el tiempo laborado.

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Departamento de Personal

/at

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32

54
Sol

En la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora **SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA**, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas; con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, los aspirantes deben acreditar no haber sido destituidos por las instituciones públicas del sistema de justicia donde hayan laborado, conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente. SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el numeral que antecede, la Doctora Silvia Patricia Juárez García, **BAJO JURAMENTO** de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento, me expone lo siguiente: QUE ELLA LABORÓ EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO HASTA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, Y QUE ELLA NO FUE OBJETO DE DESTITUCIÓN ALGUNA. Agregando, que del veinticuatro de marzo de dos mil nueve a la presente fecha labora en el Ministerio Público de forma ininterrumpida, ocupando actualmente el cargo de Fiscal de Sección Adjunto de la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO





55
Sal

EL INFRASCRITO SECRETARIO A. I. DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, MINISTERIO PÚBLICO Y EMBOTELLADORA CENTRAL, SE ESTABLECIO QUE LA DOCTORA SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVA NI ES AFILIADA A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA ENTIDAD MERCANTIL ANTES CITADAS; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Angel Estuardo Tellez Chata
SECRETARIO A.I.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO



Silvia Patricia Juárez García

PLAN DE TRABAJO

Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público
2022-2026

Dra. Silvia Patricia Juárez García

Guatemala, febrero 2022



PLAN DE TRABAJO

El Estado de Guatemala, sus instituciones, entidades públicas y privadas, así como la sociedad, debe desarrollarse dentro de un ámbito en que prevalezca el Estado de Derecho, sometidos al estricto cumplimiento de un sistema jurídico y la garantía de libertades y derechos fundamentales, la división de poderes, la rendición de cuentas, la legalidad, no arbitrariedad, la imparcialidad, transparencia e igualdad en el acceso a la justicia de forma oportuna, y dentro del cual, se dote a cada actor clave del sistema de justicia de credibilidad y confianza.

El Ministerio Público constitucionalmente tiene el mandato de promover la persecución penal y velar por estricto cumplimiento de la ley, esto implica que la dirección de la investigación debe realizarse dentro de un marco de legalidad y basado en los principios de objetividad e imparcialidad, con observancia de estándares internacionales de derechos humanos, para hacer efectiva la garantía, respeto y reconocimiento de la dignidad humana y derechos fundamentales.

De acuerdo con lo anterior, el presente plan de trabajo está enfocado en dos grandes vertientes: una interna y otra externa; la interna, dirigida a fortalecer al Ministerio Público con el propósito de hacer eficaz y eficiente su función ante la demanda de la sociedad y de las víctimas de hechos delictivos de obtener justicia pronta y cumplida; mientras que, en el ámbito externo, resulta procedente y pertinente, estrechar los vínculos interinstitucionales a nivel nacional como internacional, que coadyuve en la realización efectiva de la función que realiza el ente investigador frente al sistema de justicia en Guatemala.

1. Interna

1.1 La debida diligencia como principal objetivo de la persecución penal

De conformidad con la jurisprudencia desarrollada por el sistema interamericano de protección de derechos humanos, el Estado de Guatemala ha sido sancionado por falta de cumplimiento del principio de la debida diligencia, imputable principalmente al Ministerio Público. Lo que marca imperativo que, la investigación que se realiza, se lleve a cabo de manera inmediata, transparente, efectiva, en un plazo razonable, a cargo de profesionales idóneos, con absoluta independencia e imparcialidad, dirigida a garantizar la tutela de los derechos fundamentales y participación de la víctima en el proceso penal, y al esclarecimiento de la verdad, toda vez que, la determinación de la verdad y la sanción de los responsables de los hechos se encuentran directamente vinculadas con el espíritu reparatorio que debe tener la investigación de los hechos.

1.2 Implementación de acciones a nivel interno de la institución

1.2.1 Agencias Fiscales de reciente creación

Actualmente, el Ministerio Público cuenta con agencias fiscales en los trescientos cuarenta municipios del país, representando un 100% de cobertura a nivel nacional, lo que ha permitido y facilitado en parte, el acceso a la justicia por parte de todos los habitantes de la República. No obstante, la competencia limitada de estas fiscalías las hace ineficaces en la aplicación de una justicia pronta y cumplida, ya que únicamente tienen competencia para conocer delitos menores y en casos de delitos de impacto solo pueden realizar las diligencias urgentes y para posteriormente, trasladar el expediente a la fiscalía competente. Lo anterior, pone a la vista que no existe una respuesta inmediata para la víctima, y/o sus familiares, retardando de manera significativa la persecución penal y el esclarecimiento de la verdad.

 59

En ese sentido, resulta imperativo y urgente, fortalecer todas las Agencias Fiscales recientemente creadas, nombrando el personal fiscal, técnico y administrativo en las plazas que aún se encuentren vacantes, para cumplir de forma efectiva y eficiente el mandato constitucional del ente investigador. Considerando, además, analizar y/o ampliar la competencia de las Agencias Fiscales, principalmente si el objeto del proyecto era el fortalecimiento de respuesta frente a los delitos contra la vida, las extorsiones, la criminalidad organizada y la corrupción.

1.2.2 Fortalecimiento institucional

El Ministerio Público, por mandato constitucional, debe ejercer la persecución penal, para ello requiere que las fiscalías cuenten con el personal que conforme su estructura organizacional le corresponda a cada una de ellas, específicamente, en cuanto a cubrir las plazas vacantes y la creación de las que sean necesarias, según la asignación presupuestal, puesto que. Lo anterior, en virtud de que, a nivel nacional se debilitaron otras agencias fiscales para integrar las de reciente creación. Por otra parte, al integrarse las agencias fiscales recientes, se llevaron a cabo traslados de fiscales, cuyas plazas vacantes no se cubrieron por la Dirección de Recursos Humanos, pese a la existencia del renglón presupuestario correspondiente, ocasionando disminución de personal para la cobertura efectiva de algunas fiscalías, y, por ende, el debilitamiento institucional frente a la respuesta a denuncias interpuestas por las víctimas.

Esto implica que se deba priorizar de manera inmediata los respectivos nombramientos y contrataciones de personal fiscal, técnico y administrativo en las plazas que actualmente se encuentran vacantes. Asimismo, debe prevalecer la meritocracia en la promoción del personal del Ministerio Público, lo cual permitirá el cumplimiento efectivo del mandato constitucional atribuido a esta institución, así como, la calidad respecto a la prestación del servicio a la población.



1.2.3 Modelo de Gestión Integral de Casos -GIC-

El modelo de Gestión Integral de Casos -GIC-, creado como una estructura organizacional cuyo objetivo es lograr una gestión fiscal integral, bajo los principios de unidad, jerarquía, objetividad, observancia de los estándares en materia de derechos humanos, priorización del principio de oportunidad, especialidad, integralidad de la función fiscal y respeto a las víctimas, e implementado como mecanismo para brindar atención integral e inmediata a la víctima del delito, ha permitido un avance significativo y efectivo en la resolución de casos. Sin embargo, la situación real refleja que en algunas fiscalías aún persiste la mora fiscal, por lo que se estima pertinente realizar un análisis profundo y objetivo del modelo relacionado, que se dirija al cumplimiento de los objetivos trazados para su implementación, y que sea nombrado el personal que abarque las plazas que actualmente están vacantes.

En virtud de lo anterior, como acción inmediata, se requiere que el personal que integra la Unidad de Seguimiento y Conclusión de Casos se reestructure con el fin de conformar el equipo de la Unidad de Casos Nuevos, cuyo propósito sea brindar una atención eficiente a las denuncias nuevas en un plazo razonable y con altos estándares de calidad en la investigación y resolución de casos, evitando así, con miras al futuro, mora fiscal.

1.2.4 Evaluación del Desempeño de los colaboradores

Partiendo de la concepción del cumplimiento efectivo del mandato constitucional atribuido al Ministerio Público, y como institución garante de libertades y derechos fundamentales de las víctimas del delito, es pertinente que el área fiscal no centre esfuerzos en resolver cantidad de casos como prioridad para obtener nota satisfactoria por la Unidad de Evaluación del Desempeño, sino, que los esfuerzos estén dirigidos en la calidad de la investigación que se realiza, así como el abordaje diligente y pertinente del caso, con el propósito del esclarecimiento de la



verdad histórica del hecho y que conlleve a la sanción correspondiente, y reparación digna de la víctima, sujeto central de los casos.

En ese sentido, se propone que, de forma anual, los jefes de fiscalía deban elaborar un diagnóstico y un plan de trabajo anual, mismo que deberá ser evaluado, monitoreado y retroalimentado de forma trimestral, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, o bien, que se realicen los cambios que sean necesarios dependiendo de la naturaleza de cada fiscalía, siendo su fin primordial ofrecer una justicia pronta y cumplida. Y con esto también, perseguir el fortalecimiento de la independencia fiscal con transparencia y absoluto respeto a la dignidad humana de las y los trabajadores del Ministerio Público.

1.2.6 Dirección de Investigaciones Criminalísticas -DICRI- del Ministerio Público

Dentro del fortalecimiento institucional que se pretende implementar en el periodo 2022-2026, es preciso el robustecimiento de las capacidades técnicas de investigación de la Unidad de Investigación de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público (DICRI en adelante) con el objeto de la realización de investigaciones de campo técnicas y sustanciosas que permitan a los jueces, contar con elementos suficientes e idóneos para la promoción de toma de decisiones adecuadas y fundamentadas en los casos que son sometidos a su conocimiento. Lo anterior, mediante la priorización de la capacitación técnica del personal y provisión de equipo adecuado para el desarrollo de sus actividades según corresponda.

Asimismo, y en atención a los avances tecnológicos actuales, se propone implementar y dotar a DICRI del uso de equipo tecnológico de alta calidad y de métodos vanguardistas, en la Unidad de Investigación como en la de Procesamiento de Escena, con la finalidad de incorporar a las investigaciones, herramientas e información relevante al caso en concreto.



Por otra parte, se pretende dotar a cada una de las Fiscalías con el personal técnico necesario de DICRI para cumplir con efectividad la labor encomendada constitucionalmente al Ministerio Público. Así también, se busca desarrollar capacitación especializada del personal de la Dirección en la fiscalía en que se encuentren asignados para promover la persecución de fines comunes bajo estándares de calidad y observancia de principios del proceso penal.

1.2.7 Reducción de la mora fiscal

La mora fiscal entendida como el retraso en la resolución efectiva de las denuncias recibidas, incluyendo actos de investigación y/o persecución penal, que debieron llevarse a cabo dentro del caso concreto, debe ser ponderada entre la reducción de esta y la respuesta efectiva del ente investigador frente a la víctima del delito; por lo que se plantea la realización de un diagnóstico de los casos que aún se encuentren en mora fiscal y establecer el mecanismo de solución más efectivo y justo para la víctima.

El personal que actualmente se encuentra asignado en la Fiscalía Liquidadora a nivel nacional, debe ser reducido y su misión debe sujetarse, exclusivamente, a la conclusión de los expedientes que se encuentren pendientes de resolver; mientras que el resto del personal deberá pasara a formar parte de las Fiscalías Distritales o municipales según sea la necesidad en el servicio que se requiera prestar.

1.3 Delitos prioritarios

1.3.1 Extorsión

Uno de los flagelos que más afecta a la sociedad guatemalteca es el delito de la extorsión, y en ese tipo de ilícitos la víctima puede verse amenazada en su integridad personal, o bien, que su patrimonio resulte afectado por el pago de la esta. Este fenómeno criminal ha incrementado de manera incesante en los últimos

años, pese a la implementación de una investigación estratégica y los múltiples esfuerzos que realizan en primera línea el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación.

El mayor problema en la lucha contra este delito es la participación activa de privados de libertad desde el interior de los distintos centros de detención, lo que ha obstaculizado su erradicación y control por parte de las autoridades competentes, en ese orden de ideas, se persigue realizar una coordinación interinstitucional estableciendo líneas de trabajo para atender a la demanda de la población víctima de este delito, de manera más efectiva e inmediata, dándole el seguimiento correspondiente y atención prioritaria, ya que el mismo afecta el proyecto de vida de estos, generando su desplazamiento forzado y el debilitamiento en la exigibilidad de derechos. Con lo anterior, se propone implementar la ampliación de la cobertura de las Agencias Fiscales de la Fiscalía Contra el Delito de Extorsión, persiguiendo la reducción del índice de la comisión del delito.

1.3.2 Corrupción

El uso y abuso del poder, utilización de fondos públicos para intereses propios, el tráfico de influencias para obtener respuestas favorecedoras, y un sinnúmero de actos que menoscaban a las instituciones públicas, primordialmente, lo que lo convierte en un campo de acción ideal para el desarrollo del crimen organizado, con repercusión directa a la economía y seguridad del país. El flagelo de la corrupción conlleva el debilitamiento de la institucionalidad, la democracia, el Estado de Derecho, la garantía y respeto por los derechos humanos, y el acceso a la justicia.

Es así como el Ministerio Público requiere de esfuerzos y capacidades extremas para combatir este flagelo, para ello deben fortalecerse las fiscalías que tienen como mandato la persecución e investigación de estos delitos, a lo interno deben



permanecer en sus puestos el personal que por su especialidad tiene la praxis y conocimiento del abordaje de este fenómeno criminal y todas sus aristas.

La Fiscalía Contra la Corrupción y Fiscalía Especial Contra la Impunidad deben unir esfuerzos desde la coordinación de la Secretaría Contra la Corrupción, sin ninguna limitación ni presión, con la finalidad de perseguir de forma eficaz y en un plazo razonable a todos aquellos actores que se encuentran involucrados en la realización de actividades relacionadas a estos delitos y delitos conexos, con la finalidad que el Estado de Guatemala cumpla con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional por la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales. Las fiscalías deben contar con el personal técnico-científico, administrativo y fiscal para desarrollar una investigación exhaustiva que permita llevar a juicio a las personas involucrados en actos de corrupción e impunidad, ya que este mal es tan grave como el que provocan los grupos conocidos como maras.

1.3.3 Narcotráfico

La lucha frontal contra el narcotráfico es una de las prioridades, puesto que Guatemala, representa para los traficantes de droga ilícita una vía significativa por su ubicación geográfica, desde los que productores y los mercados consumidores, las acciones deben ir encaminadas a la continuación en la coordinación interinstitucional, así como la cooperación internacional, principalmente por los cambios que se han presentado en las formas de trasiego de droga, ya que últimamente han utilizado la vía marítima para el traslado de la misma.

1.3.4 Delitos cometidos en contra de la mujer, niños, niñas y adolescentes

El incremento en los delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, constituyen una grave violación a los derechos reconocidos para estos, tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo cual es necesario continuar fortaleciendo las fiscalías que tienen competencia en la investigación de los delitos cometidos en contra de estos grupos en situación de vulnerabilidad, asimismo, expandir a nivel nacional agencias fiscales y continuar con el apoyo interinstitucional en que cada uno compete. Además de fortalecer las capacidades técnicas y materiales de los modelos implementados para brindar atención integral y especializada para estos grupos en condición de vulnerabilidad, priorizando, la atención a mujeres sobrevivientes de violencia contra la mujer y el desarrollo y abordaje integral de la atención y desarrollo del proyecto de vida de la niñez y adolescencia vulnerada, considerando además, a quienes se encuentren en conflicto con la ley.

1.4 Creación de la alerta para desaparición de hombres

Partiendo del principio de igualdad contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, es importante que los mecanismos implementados en la búsqueda de mujeres desaparecidas se amplíen para los hombres que por alguna circunstancia desaparecen, para que de forma inmediata se apliquen los mismos y se logre la ubicación de la persona desaparecida, de manera eficaz y bajo los mismos estándares de atención.

2. Externo

Resulta procedente y recomendable continuar y mejorar el apoyo interinstitucional que permita obtener resultados efectivos y ágiles en la función que realiza el ente investigador; mediante cartas de entendimiento y elaboración de protocolos entre instituciones.



Además, es importante mantener y acentuar los lazos de entendimiento existentes con los cooperantes quienes han coadyuvado en los avances en el sistema de justicia en Guatemala.

RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO

**Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público
2022-2026**

Dra. Silvia Patricia Juárez García

Guatemala, febrero 2022

 b8

PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo se centra en dos grandes vertientes dirigidas al fortalecimiento institucional y las coordinaciones interinstitucionales, con el firme propósito de hacer eficaz y eficiente el acceso a la justicia pronta y cumplida; promoviendo el mandato constitucional de la institución.

1. Interna

1.1 La debida diligencia como principal objetivo de la persecución penal

Impulsar y promover la realización de una investigación de manera inmediata, transparente, efectiva, en un plazo razonable, a cargo de profesionales idóneos, con absoluta independencia e imparcialidad, dirigida a garantizar la tutela de los derechos fundamentales y participación de la víctima en el proceso penal, y al esclarecimiento de la verdad, toda vez que, la determinación de la verdad y la sanción de los responsables de los hechos se encuentran directamente vinculadas con el espíritu reparatorio que debe tener la investigación de los hechos.

1.2 Implementación de acciones a nivel interno de la institución

- Fortalecer todas las Agencias Fiscales recientemente creadas, nombrando el personal fiscal, técnico y administrativo en las plazas que aún se encuentren vacantes, para cumplir de forma efectiva y eficiente el mandato constitucional del ente investigador. Considerando, además, analizar y/o ampliar la competencia de las Agencias Fiscales.
- Priorizar de manera inmediata los respectivos nombramientos y contrataciones de personal fiscal, técnico y administrativo en las plazas que actualmente se encuentran vacantes. Asimismo, debe prevalecer la meritocracia en la promoción del personal del Ministerio Público, lo cual permitirá el cumplimiento efectivo del mandato constitucional atribuido a esta institución, así como, la calidad respecto a la prestación del servicio a la población.



- Reestructuración de la Unidad de Seguimiento y Conclusión de Casos con el fin de conformar el equipo de la Unidad de Casos Nuevos, cuyo propósito sea brindar una atención eficiente a las denuncias nuevas en un plazo razonable y con altos estándares de calidad en la investigación y resolución de casos, evitando así, con miras al futuro, mora fiscal.
- Realización de un elaborar un diagnóstico y un plan de trabajo anual, mismo que deberá ser evaluado, monitoreado y retroalimentado de forma trimestral, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de las Fiscalías, desde la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Robustecimiento de las capacidades técnicas de investigación de la Unidad de Investigación de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público (DICRI en adelante) con el objeto de la realización de investigaciones de campo técnicas y sustanciosas que coadyuven en la investigación y persecución del esclarecimiento de la verdad de los hechos. Así como, dotarles de equipo tecnológico y uso de métodos de vanguardia para agilizar el desarrollo de su actividad.
- El personal de la Fiscalía Liquidadora a nivel nacional debe ser reducido y su misión debe sujetarse, exclusivamente, a la conclusión de los expedientes que se encuentren pendientes de resolver; mientras que el resto del personal deberá pasara a formar parte de las Fiscalías Distritales o municipales según sea la necesidad en el servicio que se requiera prestar
- Priorizar la persecución e investigación de los delitos de extorsión, corrupción, narcotráfico, los relativos a violencia contra la mujer y vulneración a derechos de la niñez y adolescencia.
- Creación de la alerta para desaparición de hombres mayores de edad, de conformidad con el principio de igualdad.

2. Externo

Robustecer la coordinación y apoyo interinstitucional que permita obtener resultados efectivos y ágiles en la función que realiza el ente investigador; mediante cartas de entendimiento y elaboración de protocolos entre instituciones.

70
Sof

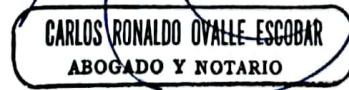
En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas; con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de que se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA SE ENCUENTRA EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y QUE NO HA SIDO INHABILITADA PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)



ANTE MI:





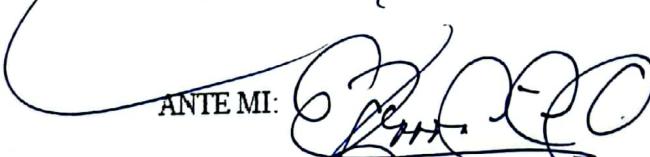


71
Soy

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las diez horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas; con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de que no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la comisión de Postulación. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA NO TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY CON ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:




CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



72
JG

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las once horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas; con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de no estar comprendida en los casos de impedimento establecidos en el artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA NO ESTÁ COMPRENDIDA EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DIECISEIS DE LA LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond, acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



73
Sof

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las doce horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de no estar comprendida en las causales de incapacidad establecidas en el artículo setenta y siete, inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA NO ESTÁ COMPRENDIDA EN LAS CAUSALES DE INCAPACIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE, INCISO a) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond, acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO



En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las trece horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el periodo comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de no tener calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo doscientos siete de la Constitución Política de la República de Guatemala. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA NO TIENE LA CALIDAD DE MINISTRO DE CUALQUIER RELIGIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

75
99

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, yo, el Infrascrito Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional situada en décima avenida trece guion cincuenta y ocho zona uno, oficina doscientos siete de esta ciudad, a requerimiento de la Doctora SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA, de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Doctora en Ciencias Penales, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación dos mil quinientos treinta y seis, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas; con el objeto de hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta la Doctora Silvia Patricia Juárez García, que es de su interés participar en la Convocatoria para optar al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, para el período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis y que dentro de los requisitos a cumplirse, ella debe prestar declaración jurada en el sentido de pronunciarse sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado. SEGUNDO: Continúa manifestando la Doctora Silvia Patricia Juárez García, BAJO JURAMENTO de decir verdad y advertida por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio, si en su caso faltare al anterior juramento: QUE ELLA CUMPLE CON LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE "CUALIDADES ÉTICAS", INCISOS d), e), f) y g) DEL PERFIL DE LOS POSTULANTES APROBADO. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas con treinta minutos, la cual consta en esta única hoja de papel bond; acta que previa lectura por parte de la requirente y enterada de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

f)

ANTE MI:

CARLOS RONALDO OVALLE ESCOBAR
ABOGADO Y NOTARIO

